

**GERENCIA SECTOR TERUEL**

**C/ Joaquín Arnau, 22 3ª planta**

**44001 TERUEL**

RESOLUCION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024 DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD POR LA QUE SE CONVOCA MOVIMIENTO INTERNO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ENFERMEROS/AS EN EL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL DE UNA PLAZA ENFERMERO/A PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE TERUEL ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

De acuerdo con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, Capítulo II, art. 46.6, y Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 18 de 25/01/2013), por la que se dispone la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de la Unificación de las bases de las convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con las competencias que la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de Personal, esta Gerencia del Sector de Teruel **RESUELVE:**

1.- **CONVOCAR:** Movimiento Interno en el HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL, en la Categoría Profesional de ENFERMERA/O de una plaza de ENFERMERO/A PROFESOR/A DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA DE TERUEL ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

2.- **REQUISITOS:**

Podrán participar, con carácter voluntario, el personal de la categoría objeto de la convocatoria con plaza en propiedad ya acoplado, incluido el personal en situación de reingreso provisional, así como el personal funcionario y laboral fijo que tenga destino en el centro sanitario y el personal con derecho a reserva de puesto de trabajo que en este momento no tenga un puesto de trabajo asignado. (punto 3.1 RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013)

3.- **SOLICITUDES:** Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a esta Gerencia del Sector de Teruel, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquín Arnau, 22-3ª, 44001 Teruel, presentándolas directamente en el Registro General, de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones de anuncios correspondientes. **El plazo finaliza el día 18/03/2024.**

Las solicitudes se ajustarán al modelo Anexo I que se adjunta a esta Resolución y deberán ir, obligatoriamente acompañadas, del Modelo de Autobaremación que se adjunta como Anexo II.

La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

4.- **PERFÍL DE LA PLAZA CONVOCADA:**

- Labores docentes y administrativas y lo que conlleva ser profesor/a a dedicación plena de una Escuela Universitaria de Enfermería.

- Organización directa de la adquisición de competencias de cada una de las asignaturas, así como la evaluación

- PRÁCTICUM (Prácticas clínicas externas curriculares) de Grado en Enfermería:

- Desempeño y desarrollo de las funciones de Enfermería en los bloques de prácticas, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas en la actualidad

- Asignaturas Prácticum:

Estancias Clínicas I, 2º curso

Estancias Clínicas II, 3º curso

Prácticum, 4º curso

- Trabajo Fin de Grado (TFG): Tutorizar TFG y ser miembro de tribunal de evaluación de TFG

- Hacerse cargo de funciones que la Dirección estime oportunas:

- Programas de movilidad

- ERASMUS

- SICUE

- COOPERACIÓN

- Programa Tutor/Mentor de la Universidad de Zaragoza (POUZ)

5.- **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA**:

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de la Escuela de Enfermería de Teruel, valorará los currículums aportados por los aspirantes, conforme al baremo adjunto como Anexo II, en presencia de un representante de la Comisión de seguimiento de Acoplamiento Interno del Centro que velará por la correcta aplicación del mismo.

La Gerencia del Sector de Teruel publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia, Resolución Provisional de la convocatoria, que podrá ser impugnada en todo o en parte por los interesados en el plazo de 10 días naturales.

Resueltas las alegaciones por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de la Escuela de Enfermería de Teruel, en presencia de un representante de la Comisión de seguimiento de Acoplamiento Interno del Centro, ésta elevará propuesta de Resolución definitiva a la Gerencia del Sector .

6.- **LISTA PARA SUCESIVAS ADJUDICACIONES**

De conformidad con el art. 36.3 del Decreto 37/2011 de 8 de Marzo, del Gobierno de Aragón, con los candidatos declarados aptos se podrá elaborar una lista, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección, que tendrá una vigencia de un año.

7.- **PERIODO DE PRUEBA**.

 La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, durante el cual será posible dejar sin efecto la adjudicación a instancia de cualquiera de las partes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el titular del departamento de Salud y Consumo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 23 de febrero de 2024

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

P.D. Resolución 27/01/20106 (BOA 15/02/2006)

EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL,

Fdo.: Pedro M. ECED BELLIDO

|  |
| --- |
| **DILIGENCIA** para hacer constar que la presente convocatoria se publica con fecha 26 de febrero de 2024 en los tablones de anuncios del Hospital O. Polanco y de la Gerencia del Sector de TeruelLA DIRECTORA DE GESTION Y SSGGFdo. Primitiva Tolosa Benedicto |